



Fundada en 1968
Sede Augsburg - Oficina de Augsburg

Estatutos de la WUSV

Versión de 2002

Indice

I. Disposiciones generales

- § 1 Razón social, territorio y ejercicio
- § 2 Neutralidad
- § 3 Objetivo y tareas
- § 4 Facultades y fundamentos legales
- § 5 Obligaciones de los socios de las asociaciones participantes
- § 6 Asociación sin fines de lucro

II. Membresía

- § 7 Socios
- § 8 Adquisición de la calidad de socio
- § 9 Caducación de la calidad de socio
- § 10 Financiamiento y pago de cotizaciones
- § 11 Derechos de los socios
- § 12 Obligaciones de los socios

III. Organos de la asociación y sus tareas

- § 13 Organos de la asociación
- § 14 La asamblea de socios
- § 15 Facultades de la asamblea de socios
- § 16 Convocatoria de la asamblea de socios

- § 17 Toma de resoluciones y quórum de la asamblea de socios
- § 18 Otras convocatorias de la asamblea de socios
- § 19 Junta Directiva
- § 20 Facultades de la Junta Directiva
- § 21 Elección y periodo en funciones de la Junta Directiva
- § 22 Sesiones y resoluciones de la Junta Directiva
- § 23 Primer director/oficina
- § 24 Rendición de cuentas y control
- § 25 Vacío

IV. Jurisdicción de asociaciones

- § 26 Medidas de orden, revocación
- § 27 Vacío

V. Otras disposiciones

- § 28 Cargos, reembolso de gastos, responsabilidad civil, sueldo de los empleados
- § 29 Modificación de los estatutos y de reglamentos
- § 30 Disolución de la asociación

I. Disposiciones generales

§ 1

Razón social, territorio y ejercicio

- (1) La razón social de la asociación es: "Weltunion der Schäferhundvereine (WUSV), e.V."; abreviado WUSV. Debe ser inscrita en el Registro de Asociaciones del Juzgado de Primera Instancia de Augsburg.
- (2) La sede de la asociación es la ciudad de Augsburg.
- (3) La asociación actuará en todo el mundo.
- (4) El ejercicio coincide con el año natural.
- (5) Los idiomas oficiales de la WUSV son alemán e inglés.

§ 2

Neutralidad

- (1) La asociación es política e ideológicamente neutral.

§ 3

Objetivo y tareas

El objetivo y las tareas de la WUSV se derivan del objetivo y las tareas de la asociación Verein für Deutsche Schäferhunde (SV) e.V. con sede en Augsburg, formuladas en el § 3 de los estatutos del SV. La WUSV aboga por la implementación en todo el mundo de los objetivos y las tareas del SV, en el sentido de una cría y entrenamiento uniformes de los perros pastores alemanes.

§ 4

Facultades y fundamentos legales

- (1) Los fundamentos del trabajo de la asociación se derivan del § 3 de los estatutos, del reglamento y del reglamento de cría del SV, que son parte integrante de estos estatutos de la WUSV.
- (2) Además, la WUSV reglamenta su propio campo mediante los ordenamientos del SV, considerando que estos tienen una relevancia cinco-

lógica para la WUSV. Ello es aplicable especialmente para:

- a) reglamento de la selección para la cría
 - b) reglamento de cría
 - c) reglamento de pruebas
 - d) reglamento de jueces
 - e) reglamento de cuidado de ovejas con perros pastores alemanes.
- Estos reglamentos tienen la misma validez que los estatutos.
- (3) Las asociaciones de la WUSV cumplen las tareas impuestas por los estatutos especialmente mediante:
- a) reconocimiento de la clasificación de razas del SV;
 - b) reconocimiento del Libro de Cría para perros pastores alemanes (SZ) y del Libro de Selección para la Cría del SV;
 - c) control de la cría, de los animales jóvenes, mantención y entrenamiento, sobre la base de los reglamentos del SV;
 - d) organización y ejecución de la selección para la cría sobre la base del reglamento de selección para la cría del SV;
 - e) organización de eventos de cría sobre la base de los reglamentos del SV;
 - f) organización de eventos propios de entrenamiento y apoyo de eventos reconocidos, incluyendo el cuidado de ovejas con perros pastores alemanes;
 - g) organización de eventos propios y apoyo de eventos reconocidos para la juventud;
 - h) formación y aprobación de jueces especializados y maestros de selección para la cría, según el reglamento de jueces del SV;
 - i) organización y ejecución del sistema de tatuajes
 - j) organización de un campeonato mundial de la WUSV sobre la base del reglamento de pruebas del SV, que anualmente será organizado por diferentes asociaciones participantes.
- (4) La asamblea de socios puede transferir otras tareas a los órganos de la asociación. Tratándose de campos amplios habrá que promulgar los correspondientes reglamentos.
- (5) La cooperación con la Fédération Cynologique Internationale (FCI) se rige por un convenio de cooperación.

§ 5
Vacio

§ 6
Asociación sin fines de lucro

- (1) La WUSV persigue exclusiva y directamente objetivos de bien común.
- (2) La asociación no tiene fines de lucro; en primera línea no tiene metas económicas.
- (3) Los recursos de la WUSV pueden ser utilizados solamente para los objetivos establecidos en los estatutos.
- (4) Los socios no reciben participaciones en las ganancias u otras gratificaciones de los fondos de la WUSV.
- (5) Ninguna persona puede ser favorecida mediante gastos ajenos a los objetivos establecidos en los estatutos de la WUSV, o mediante remuneraciones excesivamente altas.

II. Membresía

§ 7
Socios

- (1) Los socios pueden y deben ser todas las asociaciones y clubes de perros pastores alemanes que estén reconocidos por las federaciones cinológicas competentes del país respectivo. Las disposiciones del club de perros competente válidas para el país respectivo no son un impedimento de ingreso, siempre que no contengan disposiciones que contravenzan las estatutos o los reglamentos de la WUSV.
- (2) El objetivo de la WUSV es que por país haya solamente una asociación participante.

§ 8
Adquisición de la calidad de socio

- (1) Para ingresar se debe entregar una solicitud escrita en alemán en la sede de la asociación. El solicitante debe declarar que reconoce los estatutos de la WUSV y los correspondientes reglamentos.
- (2) La asamblea de socios aprueba o rechaza la solicitud de ingreso. Para aprobarla se necesita una mayoría de las dos terceras partes de los votos válidos emitidos.
- (3) No podrán adquirir la calidad de socio:
 - a) personas naturales,
 - b) asociaciones participantes en uniones cinológicas que disientan del club de perros o de la federación correspondientes.

§ 9

Caducación de la calidad de socio

- (1) La calidad de socio de la WUSV caduca:
 - a) mediante la disolución de la asociación participante,
 - b) mediante su egreso,
 - c) mediante su expulsión,
 - d) borrando la asociación de la lista de socios,
 - e) mediante la disolución de la WUSV.
- (2) A la fecha de validez de la caducación de la calidad de socio caducan también los derechos del socio. Sin embargo, las obligaciones surgidas hasta esa fecha deberán ser satisfechas, por ejemplo la obligación de pago de deudas.
- (3) La baja solamente puede ser efectiva al término de un año natural. La declaración de baja debe ser dirigida por carta certificada a la oficina de la WUSV. Esa declaración debe llegar a poder de la WUSV a más tardar el 30 de septiembre del respectivo año. En caso de que no se observe este plazo, la asociación seguirá siendo socio y deberá seguir pagando las cotizaciones del año entrante. La baja de varios socios no podrá ser declarada con una sola carta. La WUSV podrá aceptar una baja sin considerar el plazo señalado.
- (4) La expulsión de un socio podrá ser efectuada en caso de violaciones graves de los estatutos de la WUSV o de las disposiciones de la FCI, siempre que lo solicite la asamblea de socios con una mayoría de las dos terceras partes de los votos válidamente emitidos. Podrán presentar esta moción la Junta Directiva, las asociaciones participantes y los clubes de perros pertenecientes a la FCI, o las correspondientes federaciones. Estas mociones deben estar fundamentadas.
- (5) Los socios pueden ser borrados de la lista de socios si se niegan a pagar la cotizaciones u otras demandas de la asociación, de conformidad con el § 10, párrafos 5 y 6.

§ 10

Financiamiento y pago de cotizaciones

- (1) La WUSV financia sus actividades con las cotizaciones de los socios y de las remuneraciones por servicios de todo tipo.
- (2) Los miembros pagarán cuotas anuales.
 1. Hasta un número de 3000 miembros 500,00 DM (255,65 €)
 2. Hasta un número de 5000 miembros 800,00 DM (409,03 €)

3. Con más de 5000 miembros
1.200,00 DM (613,55 €)

- (3) La Junta Directiva propone el monto de la cotización anual, y al respecto resuelve la asamblea de socios.

Esos montos deben ser pagados por anticipado, a más tardar hasta el 31 de enero de cada año.

En el año de ingreso, la cotización se elevará a:

en el 2° trimestre: 3/4 de la cotización
en el 3° trimestre: 1/2 de la cotización
en el 4° trimestre: 1/4 de la cotización

- (4) Además de la cotización anual, los socios deben pagar un arancel de ingreso único. Su monto será propuesto por la Junta Directiva y determinado por la asamblea de socios.

Además de la cuota anual, miembros nuevos pagarán una caución única por el importe de 1.000,- DM (511,29 €). Asociaciones miembros del WUSV existentes están también abligadas a abonar dicha caución.

- (5) La oficina cobrará los exigibles de la asociación, más un recargo si no se paga en el plazo señalado.

- (6) En caso de que se deniegue el pago, se reclamará nuevamente estableciendo un plazo de seis semanas. En caso de que tampoco se efectúe el pago de la deuda más el recargo, se considerará que el socio se niega a pagar.

La obligación de pago no caduca. Los exigibles pendientes serán demandados por vía judicial. Para todas las demandas de pago por cotizaciones u otros conceptos son competentes los tribunales de la sede de la WUSV, que también es el lugar de cumplimiento.

§ 11

Derechos de los socios

- (1) Los socios tienen los mismos derechos; las excepciones las reglamentan los estatutos. No se conceden derechos sobre el patrimonio de la asociación. Ello también rige si, de acuerdo a las disposiciones precedentes, se ha perdido la calidad de socio. Los estatutos reglamentan las excepciones.
- (2) Todas las asociaciones participantes pueden tomar parte en las asambleas de socios, intervenir a la hora de tomar resoluciones, ejercer el derecho a voto según los estatutos y presentar mociones. Ello siempre que no se violen otras disposiciones de los estatutos.
- (3) Todos los participantes en las asambleas de socios pueden proponer candidatos para los

cargos de la WUSV, y también pueden ser elegidos en cualquier cargo. Ello siempre que no haya motivos que lo impidan.

- (4) Todos los socios tienen derecho a utilizar todas las instalaciones creadas por la WUSV.

§ 12

Obligaciones de los socios

- (1) Los socios deberán:
1. reconocer y respetar los reglamentos, ordenamientos y disposiciones ejecutivas válidos, así como las decisiones y resoluciones de los órganos de la WUSV;
 2. cumplir puntualmente sus compromisos de pago;
 3. comunicar a la oficina los cambios de sus estatutos y de sus Juntas Directivas;
 4. formular reclamos o inculpaciones contra socios de la asociación guiándose por el espíritu de camaradería, solamente dentro del ámbito de la WUSV y ante la Junta Directiva o en las asambleas de socios.

III. Organos de la asociación y sus tareas

§ 13

Organos de la asociación

Los órganos de la asociación son:

1. la asamblea de socios
2. la Junta Directiva
3. el director.

§ 14

La asamblea de socios

- (1) La asamblea regular de socios de la WUSV se realizará una vez al año. El lugar y la fecha de la asamblea de socios coincidirá con la celebración de la Muestra Federal de Cría del SV.
- (2) La asamblea de socios se compone de:
- a) los socios con derecho a voto,
 - aa) la Junta Directiva,
 - ab) el presidente de las asociaciones participantes o sus representantes,
 - b) los socios sin derecho a voto,
 - ba) el director
 - bb) los revisores, siempre que no sean socios con derecho a voto según el párrafo 2 letra ab).
- (3) La Junta Directiva podrá invitar a personalidades del campo científico y de la vida pública,

así como a organizaciones y federaciones amigas, a participar en una asamblea de socios, o bien a pronunciar conferencias o palabras de saludo.

- 4) El director de la asamblea de socios decidirá la participación de huéspedes.

§ 15

Facultades de la asamblea de socios

- (1) La asamblea de socios tiene competencia en todos los asuntos relacionados con la WUSV, siempre que los estatutos no los hayan transferido a otros órganos.
- (2) En particular, la asamblea de socios tiene competencia en los siguientes asuntos:
- a) recepción del informe de actividades de la Junta Directiva y del director;
 - b) control de la contabilidad, de la caja y del metálico;
 - c) aceptación o rechazo de la actividad de la Junta Directiva;
 - d) promulgación y modificación de los estatutos y ordenamientos;
 - e) decisiones sobre asuntos importantes relacionados con el patrimonio;
 - f) elección de los socios de la Junta Directiva;
 - g) elección de los dos revisores y de dos suplentes de los revisores;
 - h) destitución de un socio de la Junta Directiva si existe una causa importante;
 - i) aceptación de nuevos socios según el § 8, párrafo 2);
 - j) exclusión de socios según el § 9, párrafo 4);
 - k) en todos los asuntos importantes de la WUSV.
- (3) Los costos de la asamblea de socios serán asumidos de la siguiente manera:

- a) los costos de la Junta Directiva, del director y de los revisores los asume la WUSV, siempre que no actúen también como delegados;
- b) las asociaciones participantes asumen los costos de los delegados

§ 16

Convocatoria de la asamblea de socios

- (1) La Junta Directiva la convoca por escrito, observando un plazo mínimo de seis semanas, y dando a conocer el orden del día. Los plazos empiezan a regir a la fecha del comprobante postal de envío.
- (2) A más tardar el 31 de mayo del año natural, las mociones deben llegar a poder de la ofici-

na. Las mociones deben estar fundamentadas.

- (3) Podrán presentar mociones los participantes de la asamblea de socios, según el § 14, párrafo 2) a) y ba).
- (4) Las mociones urgentes también pueden ser presentadas por los participantes en la asamblea de socios que tengan derecho a voto, según el § 14, párrafo 2) a).

§ 17

Toma de resoluciones y quórum de la asamblea de socios

- (1) La asamblea de socios será dirigida por el presidente o su representante, según las disposiciones del Reglamento General del SV.
- (2) La asamblea de socios podrá tomar resoluciones si está presente por lo menos una quinta parte de las asociaciones participantes.
- (3) La discusión del orden del día de la asamblea de socios será grabada. Esa grabación deberá ser conservada hasta que caduque el plazo de presentación de reclamos contra el protocolo. Si se presentan reclamos, deberá ser conservada hasta la próxima asamblea de socios. En caso de dudas, la grabación deberá ser puesta a disposición de los delegados de la correspondiente asamblea de socios y de la Junta Directiva.
- (4) La protocolización de los informes de las asambleas se regirá por las disposiciones del Reglamento General del SV.
- (5) Cada asociación participante tiene un voto.
- (6) En su calidad de socio fundacional de la Rassa, el SV tiene derecho a veto tratándose de modificar los estatutos y reglamentos, según el § 15 d), y también sobre asuntos patrimoniales de particular importancia.

§ 18

Otras convocatorias de la asamblea de socios

- (1) Aparte de la asamblea de socios convocada según el § 14, en caso de necesidad la Junta Directiva podrá convocar otras asambleas de socios. En las asambleas de socios solicitadas por las asociaciones participantes, la Junta Directiva podrá incluir otros puntos del orden del día.
- (2) Por lo demás, una asamblea de socios podrá ser convocada cuando así lo justifiquen algunos asuntos importantes, por ejemplo elecciones o modificaciones de los estatutos.
- (3) Rigen las disposiciones del § 14 al § 17 en cuanto a la composición, convocatoria, orden

del día y realización de las asambleas de socios.

§ 19 Junta Directiva

- (1) Composición de la Junta Directiva
La Junta Directiva se compone de cuatro miembros:
 1. el presidente,
 2. y otros tres miembros de la Junta Directiva.
- (2) La Junta Directiva está a cargo de la representación de la WUSV.
- (3) Representantes de conformidad con el § 26 del Código Civil Alemán. Dos socios de la Junta Directiva actuando conjuntamente son los representantes legales.
- (4) La Junta Directiva puede darse un reglamento.

§ 20

Facultades de la Junta Directiva

- (1) La Junta Directiva está a cargo de la dirección de la WUSV y del cumplimiento de las tareas encomendadas por la asamblea de socios.
 - (2) En particular, la Junta Directiva está a cargo de:
 - a) representar la WUSV en todos los asuntos legales y otros asuntos importantes,
 - b) controlar el cumplimiento de las tareas y la labor de la oficina,
 - c) administrar el patrimonio de la asociación,
 - d) disponer del patrimonio de la asociación. Por cada caso, la Junta Directiva podrá disponer de un máximo de DM 30.000,- (€ 15.338,76). Para disponer de cantidades mayores del patrimonio de la asociación, la Junta Directiva deberá obtener la aprobación de la asamblea de socios.

Estas limitaciones internas no afectan los siguientes asuntos:

El pago de los gastos administrativos habituales y todos los gastos previstos en el plan económico, así como el subsidio de eventos.

- e) todos los asuntos relacionados con la cría, entrenamiento, selección para la cría, exposiciones y controles.

§ 21 Elección y periodo en funciones de la Junta Directiva

- (1) Por regla general, el presidente de la WUSV será el presidente del SV. El SV podrá nom-

-
-
- brar presidente a otro socio de su Junta Directiva.
- (2) Los socios de la Junta Directiva, véase el § 19, párrafo 1, cifra 2, serán elegidos por la asamblea de socios de entre los miembros de las asociaciones participantes de la WUSV.
 - (3) La elección de los miembros de la Junta Directiva, véase el § 19, párrafo 1, cifra 2, se realizará en la asamblea de socios del último año del periodo en funciones de la Junta Directiva, que se eleva a cuatro años. La reelección está permitida. La Junta Directiva continúa en funciones hasta la elección.
 - (4) En caso de que un miembro de la Junta Directiva se retire durante su periodo en funciones, en la próxima asamblea de socios se elegirá un nuevo miembro de la Junta Directiva, cuyo periodo en funciones terminará con el periodo en funciones regular de esa Junta Directiva. Hasta que se realice esa elección suplementaria, la Junta Directiva podrá nombrar interinamente a un miembro de la asamblea de socios con derecho a voto para que reemplace al miembro de la Junta Directiva retirado.

§ 22

Sesiones y resoluciones de la Junta Directiva

- (1) La Junta Directiva toma sus decisiones en el marco de sesiones convocadas por el presidente de la Junta Directiva, o si éste está impedido, por dos miembros de la Junta Directiva, siempre observando un plazo mínimo de dos semanas y dando a conocer el orden del día.
- (2) La Junta Directiva podrá tomar decisiones si está presente más de la mitad de los miembros de la Junta Directiva. Los acuerdos se toman por mayoría de los votos emitidos; en caso de empate decide el voto del presidente, y si no está presente, el de su representante.
- (3) La Junta Directiva podrá tomar decisiones por escrito, sin necesidad de sesionar, si ningún miembro de la Junta Directiva se opone.

§ 23

Director/oficina

- (1) La sede de la oficina es la sede de la oficina principal del SV. El director de la WUSV es el primer director del SV, y si está impedido lo será su representante. Los asuntos deben ser llevados observando los estatutos, las resoluciones de la asamblea de socios y de la Junta Directiva.

- (2) Los costos de personal de la oficina principal del SV derivados de la actividad para la WUSV corren por cuenta del SV.
- (3) El director es responsable de llevar todos los asuntos, de ejecutar las resoluciones y disposiciones y de dar a conocer las notificaciones y decisiones de la asociación. En este campo, él representa judicial y extrajudicial a la Junta Directiva, y ostenta la función de representante especial según el § 30 del Código Civil Alemán. Al director se le pueden transferir también otras tareas.
- (4) El director participa en todas las sesiones de la Junta Directiva y de la asamblea de socios, y tiene derecho a voz.

§ 24

Rendición de cuentas y control

- (1) La oficina lleva los asuntos financieros, siempre observando los estatutos, las órdenes y resoluciones de la Junta Directiva y de la asamblea de socios.
- (2) La oficina elabora el balance anual, junto con la Junta Directiva.
- (3) Después de un ejercicio, a más tardar después de tres meses se deberá elaborar el balance anual. El balance anual deberá ser examinado por un contable o por un auditor oficial y jurado, quienes también controlarán la contabilidad. El contable o el auditor deberán elaborar un informe sobre el balance anual, los ingresos y gastos, así como sobre el patrimonio, señalando todas las posiciones importantes de las cuentas. El contable o el auditor deberán añadir su visto bueno al informe. Ese visto bueno hará constar si el balance anual y la contabilidad están en orden, o si hay objeciones. Sobre esta base, los dos socios de la WUSV que actúan como revisores deberán comunicar por escrito si dan su aprobación al balance anual, considerando los gastos y la utilización de los ingresos, o si tienen objeciones.
- (4) El balance anual - como balance consolidado más la cuenta de pérdidas y ganancias con el visto bueno del contable o el auditor y el informe de los revisores - deberá ser presentado y explicado por la Junta Directiva a la asamblea de socios. También deberá informar sobre la situación patrimonial de la asociación.
- (5) La asamblea de socios deberá aprobar el balance anual. El contable o el auditor y los dos revisores serán elegidos por la asamblea de socios solamente para el ejercicio en curso. Los revisores deberán ser miembros de la asamblea de socios. En la elección del conta-

ble o del auditor y de los revisores, los miembros de la Junta Directiva no tienen derecho a voto.

§ 25
Vacio

IV. Jurisdicción de asociaciones

§ 26
Medidas de orden, revocación

- (1) Para garantizar su calidad de asociación sin fines de lucro, y para mantener su orden interno y externo, la WUSV tomará medidas contra aquellos socios que violen los estatutos, los reglamentos y los objetivos de la WUSV.
- (2) La asamblea de socios tomará aquellas medidas a solicitud de un socio o de la Junta Directiva.
- (3) Esas medidas son:
 - a) Amonestación y amenaza de expulsión mediante una decisión de la asamblea de socios con mayoría simple.
 - b) Suspensión temporal de la calidad de socio, mediante una decisión de la asamblea de socios con una mayoría de las dos terceras partes de los votos válidos emitidos.
 - c) Suspensión indefinida de la calidad de socio, mediante una decisión de la asamblea de socios con una mayoría de las dos terceras partes de los votos válidos emitidos.
- (4) Antes de tomar una decisión se concederá un plazo de seis semanas al socio afectado, para que exponga su parecer. Esa exposición deberá ser presentada antes de tomar una decisión. Esa exposición podrá ser formulada de palabra en una asamblea de socios.
- (5) Las decisiones de la asamblea de socios tomadas según el § 26, párrafo 3) son inapelables.

§ 27
Vacio

V. Otras disposiciones

§ 28
Cargos, reembolso de gastos, responsabilidad civil, sueldo de los empleados

- (1) Todos los cargos en la WUSV son ad honorem.
- (2) Se reembolsarán los gastos ocasionados por las actividades de la asociación.
- (3) Si cargos o apoderados de la WUSV en funciones perjudican a terceros, serán responsa-

bles solamente si han violado premeditadamente una ley penal, o si premeditadamente han perjudicado al afectado.

Si durante sus funciones los cargos y apoderados provocan perjuicios y deben pagar indemnización, la WUSV les reintegrará esas sumas, siempre que no hayan violado premeditadamente una ley penal, o premeditadamente hayan perjudicado al afectado.

- (4) A los socios de la Junta Directiva les corresponde una dieta adecuada a sus actividades. Su monto se rige por las tasas válidas para la Junta Directiva del SV.
- (5) El sueldo de los empleados de la asociación y el monto de su dieta los fija la Junta Directiva.

§ 29
Modificación de los estatutos y de reglamentos

- (1) Los cambios de los estatutos y de los reglamentos deberán ser aprobados con una mayoría de las dos terceras partes de los votos válidos emitidos por los participantes de la asamblea de socios. En su calidad de socio fundacional de la Rassa, el SV tiene derecho a veto. No es posible votar por escrito.
- (2) Los cambios de los estatutos entran en vigor con la inscripción en el registro de asociaciones.
- (3) Los cambios de los reglamentos que son parte integrante de estos estatutos, o que tienen los mismos efectos, entran en vigor con la inscripción en el registro de asociaciones. Las otras resoluciones entran en vigor cuando la asamblea de socios las promulgue.
- (4) Los estatutos y reglamentos del SV que son parte integrante de estos estatutos, o que tienen los mismos efectos, no pueden ser modificados por resolución de la asamblea de socios de la WUSV. Esos cambios son asunto de la asamblea de socios del SV, y entran en vigor, también para la WUSV, con su inscripción en el registro de asociaciones.
- (5) El cambio del objetivo de la asociación puede ser resuelto solamente por unanimidad de la asamblea de socios.

§ 30
Disolución de la asociación

- (1) Únicamente una asamblea de socios convocada expresamente para este fin podrá acordar la disolución de la asociación. Esa asamblea de socios debe ser convocada por lo menos con tres meses de antelación. Para tomar el acuerdo de disolución deben estar presente dos tercios de los miembros de la

asamblea de socios. Si una asamblea de socios no tiene quórum, se deberá convocar otra asamblea de socios en un plazo máximo de seis meses a contar de la fecha de la asamblea de socios que no tuvo quórum. Esa segunda asamblea de socios deberá tener lugar, lo más pronto, a los cuatro meses, y a lo más tardar, a los doce meses de esa fecha.

trimonio de la asociación se adjudicará a la República Federal de Alemania, que deberá utilizarlo para los objetivos mencionados en estos estatutos y que tienen un tratamiento fiscal preferencial.

La asamblea de la WUSV del 01 de septiembre de 1997 ha reconocido los estatutos precedentes.

Inscrito bajo VR Au 2404 el 9 de diciembre de 1999.

- (2) La nueva asamblea de socios podrá tomar acuerdos independientemente de la cantidad de socios comparecientes. Ello se deberá indicar en la convocatoria.
- (3) Antes de esa asamblea de socios, todas las asociaciones participantes deberán discutir y tomar los correspondientes acuerdos.
- (4) La asamblea de socios acordará la disolución con una mayoría de las dos terceras partes de los votos válidos emitidos.
- (5) En caso de que la asociación se disuelva o se suprima su objetivo válido actualmente, el pa-